

dencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación del Exequátur concedido al Sr. Amadeo Barletta para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de Italia en la República.— G. O. Nº 5512, del 19 de Octubre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 774.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Queda cancelado el Exequátur concedido por Decreto Nº 2277, del 14 de mayo de 1938, al señor Amadeo Barletta para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de Italia, con jurisdicción en toda la República y residencia en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al Ayuntamiento de la común de La Romana para aceptar la donación de un derecho de servidumbre hecho por la Sra. Florinda Pereyra Vda. Hernández, a favor de dicha común.— G. O. Nº 5512, del 19 de Octubre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 775.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA, la resolución dictada por el Ayuntamiento de la

común de La Romana en fecha 30 de julio de 1940, que contiene aceptación de la donación sin ninguna condición, hecha a su favor por la señora Florinda Pereyra Viuda Hernández, de un derecho de servidumbre sobre la parcela N° 89 del Distrito Catastral N° 2, parte quinta, para instalar en dicha parcela el tubo matriz del acueducto municipal de La Romana; y

VISTO el artículo 910 del Código Civil,

D E C R E T O :

UNICO:— El Ayuntamiento de la común de La Romana queda autorizado para aceptar a nombre de ésta la donación arriba mencionada.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97° de la Independencia, 78° de la Restauración y 11° de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. José E. Villanueva como Gobernador Provincial de Espaillat.— G. O. N° 5513, del 23 de Octubre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 775-bis.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor José E. Villanueva hijo, queda designado Gobernador Provincial de Espaillat.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97° de la Independencia, 78° de la Restauración y 11° de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.